

Lucha mundial contra el narcotráfico

Edmundo Hernández-Vela S.*

Resumen

En el presente artículo el autor hace un serio análisis del problema que representa el tráfico de narcóticos a nivel internacional, así como de las acciones que se han desarrollado en el seno de diversos organismos internacionales con el fin de que la cooperación interestatal sea la base para crear mecanismos que pongan fin a este problema de la nueva agenda internacional.

El alcance del problema de las drogas es gigantesco; según el General Barry McCaffrey, director de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas de Estados Unidos, éstas involucran a 200 millones de consumidores y 500 mil millones de dólares anuales, suma que excede el Producto Nacional Bruto de la mayoría de los países del mundo; asimismo, Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas, observa que el comercio de drogas ilegales es mayor que el de la industria del petróleo y del gas juntas en todo el mundo, así como dos veces más grande que el de la industria automovilística.¹

El Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) estima que el comercio de drogas ilegales genera ventas al menudeo de alrededor de 400 mil millones de dólares al año, cer-

Abstract

In this article the author analyzes the serious problem of narcotrafic in the international scene. He refers to the actions taken by international organisms in order to promote interstate cooperation and create mechanisms which finish this issue.

ca del doble de las ventas de la industria farmacéutica mundial, y que se lavan al año por lo menos 200 mil millones de dólares procedentes de las ventas de drogas. El Fondo Monetario Internacional calcula que las ganancias resultantes del tráfico de drogas equivalen al 2 por ciento de la economía mundial.²

En consecuencia, el tráfico ilícito de drogas tiene un carácter complejo e intrincado y comprende una amplia variedad de drogas procedentes de muy diversas fuentes de todo el mundo. El tráfico ilícito no sólo viola las leyes nacionales y las convenciones internacionales sobre drogas, sino que además encierra otras muchas actividades delictivas como extorsión, conspiración, soborno y corrupción de funcionarios públicos, evasión fiscal, violaciones de las leyes bancarias, transferencias ilegales de dinero, infracciones de las leyes de importación y exportación, delitos de violencia y terrorismo. Los estupefacientes hacen, en muchos casos, las veces de dinero en la compra y venta de armas, y muchas grandes redes de tráfico de drogas han llegado

* Profesor-investigador del Centro de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, autor del *Diccionario de Política Internacional*, México, Porrúa, 5a. ed., 1999, IX-817 pp., y presidente de la Sociedad Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales.

¹ OPNCD, *Conversaciones de la ONU son presagio de unidad mundial contra las drogas*, Washington, Oficina de Política Nacional de Control de Drogas, junio de 1998, p. 1.

² Judy Aita, *Atacar el lavado de dinero, una prioridad en la lucha antidroga*, Nueva York, Servicio de Información de Estados Unidos en las Naciones Unidas, 1998, p. 1.

a tener enorme influencia en diversas regiones del planeta.³

Las trascendentales consecuencias del tráfico de drogas pueden poner en peligro la integridad y estabilidad de los gobiernos. Este amplio espectro de actividades ilícitas ofrece un frente de vulnerabilidad igualmente amplio a la acción represiva.

La aplicación rigurosa de las leyes sobre drogas reduce la disponibilidad de drogas ilícitas, sirve de disuasión respecto de los delitos relacionados con las drogas y contribuye a la prevención del uso indebido de las mismas al crear un ambiente favorable a los esfuerzos encaminados a reducir la oferta y la demanda. El desafío estriba en anular la ventaja que representan la logística y el carácter encubierto del tráfico de drogas.

La coordinación y la cooperación entre los organismos nacionales, particularmente la policía, las aduanas y el sistema judicial, en la detención, el procesamiento y la condena de los traficantes, incluido el imprescindible fortalecimiento de las leyes correspondientes y de su efectiva y eficiente aplicabilidad, que conduzcan a la imposición de penas de severidad suficiente, así como el decomiso y la destrucción de las drogas y la incautación de los bienes obtenidos con dicho tráfico, son ingredientes vitales en el logro de ese objetivo. De singular importancia es la acción de todos los organismos e instituciones sanitarias en el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos, cuyo número no ha dejado de crecer, convirtiéndose en muchos países en un verdadero problema de salud en todos los sentidos.

Asimismo, es esencial la cooperación internacional en la aplicación coordinada de métodos energéticos e innovadores, tendientes a la disuasión del consumo y a desarticular las organizaciones internacionales del narcotráfico. El comercio ilegal de drogas es un fenómeno transnacional que por no reconocer fronteras requiere respuestas nacionales, regionales y mundiales.

Hace ya casi un decenio, en 1992 el entonces secretario general de las Naciones Unidas, Boutros Ghali, alertaba:

El uso indebido de las drogas se ha intensificado dramáticamente en los últimos años y ha involucrado en su mayor parte a gente joven y de es-

³ ONU, *Las Naciones Unidas y la fiscalización del uso indebido de drogas 1992*, Nueva York, Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, abril de 1993, pp. 9-10.

casos recursos. Ninguna nación es inmune a las consecuencias devastadoras del uso indebido y el tráfico ilícito de las drogas, que se traducen en un aumento súbito del delito, la violencia y la corrupción; el desgaste de recursos humanos, financieros y de otro tipo que bien podían utilizarse para fines de desarrollo social y económico; la destrucción de individuos, familias y comunidades enteras y el debilitamiento de las economías nacionales. Otra de las consecuencias, asociada al uso indebido de la droga por vía intravenosa, es el elevado riesgo que representa la propagación del SIDA.⁴

En respuesta a estos alarmantes fenómenos, la ONU fortaleció su capacidad para contrarrestar el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y estableció en 1990 el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID),⁵ que inició su funcionamiento en 1991 y coordina todas las actividades de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas, sigue las tendencias de la producción, el consumo y el tráfico de drogas, fomenta la aplicación y el cumplimiento de los tratados pertinentes y proporciona una orientación eficaz en esta esfera a escala internacional. El programa sirve de punto de convergencia para el Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas (1991-2000), proclamado por la Asamblea General en 1990, con el objeto de promover la aplicación del Programa Mundial de Acción.

Los tratados vigentes actualmente son los siguientes: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, que estableció la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE); la misma Convención modificada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Substancias Psicotrópicas de 1971; y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas de 1988.

Recientemente, esta intensa labor ha adquirido un nuevo ímpetu con la adopción, en 1998, de la nueva Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas,

⁴ ONU, *Las Naciones Unidas...*, op. cit., p. 1.

⁵ PNUFID, *Asamblea General de las Naciones Unidas. Periodo extraordinario de sesiones dedicado al problema mundial de las drogas*, Nueva York, 8 al 10 de junio de 1998, Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: datos y cifras, programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, Centro Internacional de Viena, Viena, Naciones Unidas, 1998, 6 pp.

que incluye aspectos del problema no considerados en otros instrumentos internacionales, e intenta facilitar las acciones de la comunidad internacional en esta difícil pero determinante e impostergable tarea.

Drogas que son objeto de uso indebido

Los principales tratados internacionales en materia de drogas fiscalizan una amplia variedad de drogas y sustancias naturales. Durante más de 75 años los gobiernos del mundo han adoptado medidas para limitar las drogas a las que se podía tener acceso en sus países. Los criterios básicos para decidir si una sustancia debe ser incluida en la lista de fiscalización son sencillos: si la droga puede producir un estado de dependencia y su uso indebido podría dar origen a problemas sociales y de salud pública, entonces esa sustancia ha de ser sometida a una fiscalización internacional.

La droga que con más frecuencia es objeto de uso indebido varía con el tiempo, pero actualmente sigue siendo la *cannabis*, el canuto de marihuana, que se fuma en todo el mundo. El uso de otras drogas tiene un carácter más regional. En el Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se señalaba que el uso indebido de heroína se ha incrementado vertiginosamente en varias regiones y que la cocaína, cuyo uso indebido solía ser privativo de América y Europa, constituye ahora también una amenaza para África, Asia y el Pacífico. Una forma más potente de cocaína, conocida con el nombre de "crack", ha producido una oleada de adicción a las drogas en Estados Unidos. El uso indebido de anfetaminas, barbitúricos, sedantes y tranquilizantes, solos o combinados con otras drogas o con alcohol, está aumentando en la mayoría de los países. La inhalación de solventes volátiles, como la cola y los diluyentes para pinturas, sigue siendo un problema entre los niños.

Además de las fuentes tradicionales de la adormidera, ha surgido una nueva droga susceptible de uso indebido: la paja de adormidera, de la que pueden obtenerse opiáceos que se fuman por lo general mezclados con tabaco, y que ya es considerada en la nueva Convención. Asimismo, están adquiriendo mayor demanda, sobre todo en Estados Unidos, el mercado de drogas y el productor más grande del mundo de drogas como la marihuana y las sintéticas, la heroína inyectada con niveles extremadamente altos de pureza, del ti-

po "brea negra", así como la combinación de heroína con cocaína, inyectada o inhalada, conocida como "bola rápida".⁶

Entre los estimulantes destacan actualmente las anfetaminas, que están relacionadas en algunos aspectos con la cocaína, a las que se les atribuye la capacidad de levantar el estado de ánimo y disipar la fatiga y la sensación de hambre. La dependencia psicológica de estas drogas se desarrolla rápidamente y su síndrome tóxico se caracteriza por profundos cambios de comportamiento y episodios psicóticos con alucinaciones auditivas, visuales y táctiles, que pueden ir asociadas a sentimientos de pánico o agresión y al impulso de cometer peligrosos actos antisociales. Una nueva clase de anfetamina, conocida como "hielo", está teniendo severas consecuencias.

El narcotráfico

Ningún país está libre por completo del azote de la droga, ya sea en calidad de base de producción, punto de tránsito o mercado. A lo largo de este proceso, el comercio ilegal corrompe a personas, emplea diversos métodos de transporte y atraviesa las fronteras nacionales para hacer llegar furtivamente el producto a su destinatario. Las millonarias ganancias son luego inyectadas a las economías nacionales por medio de las instituciones bancarias y corporaciones financieras para ser "lavadas" o legitimadas. Con una frecuencia cada vez mayor las drogas se utilizan como medio de intercambio en lugar del dinero.

Los tratados internacionales recientes definen el "tráfico ilícito" como el cultivo, la fabricación o el tráfico de drogas prohibidos por esos tratados; sin embargo, la expresión se usa más adecuadamente para describir la vinculación existente entre la demanda y la oferta de drogas ilegales, el mecanismo de distribución entre la producción y el mercado.

Este tráfico ilícito es cada vez mejor organizado en vastas redes por personas u organizaciones que instigan, financian y dirigen las operaciones sin manejar personalmente las drogas, constituyendo grupos que ocasionan gran preocupación a las autoridades encargadas de combatirlos debido a su elevado nivel de especialización y organización y los enormes recursos

⁶ En inglés *speedballing*.

económicos y tecnológicos con que cuentan, así como por sus frecuentemente amplias y excelentes relaciones políticas, administrativas y financieras.

La influencia corruptora de las grandes sumas de dinero que mueven las drogas es claramente visible en todos los niveles locales y rebasa las fronteras. Los traficantes emplean millones de narcodólares para influir en votaciones, "comprar" a funcionarios de los organismos de represión, jueces y legisladores para influir en el grado de rigor con que se observa un tratado internacional y ejercer influencia en amplias regiones del mundo.

Asimismo, hay una frecuente relación entre los envíos de drogas ilegales y los envíos de armas ilegales, por lo que los enormes beneficios que genera el narcotráfico no sólo socavan las instituciones económicas y políticas, también se suelen utilizar para financiar el contrabando de armas y la difusión de la violencia y el terrorismo.

Por tales razones, el tráfico ilícito es una esfera en la que Naciones Unidas está concentrando esfuerzos para intensificar la legislación internacional reforzando los tratados internacionales y ayudando a los Estados miembros a armonizar sus criterios de detención, condena e imposición de penas.

Solamente mediante una mayor concertación y coordinación de esfuerzos puede llegar la sociedad internacional a enfrentarse de una manera eficaz con una situación que amenaza sobre todo a los segmentos más vulnerables de la población y a las instituciones fundamentales de los Estados.

Desde la Convención de 1936 para la supresión del tráfico ilícito de drogas nocivas, la Sociedad de las Naciones y después las Naciones Unidas han tratado de garantizar que los traficantes no eludan la acción de la justicia por el hecho de que un Estado carezca de una jurisdicción penal apropiada en su territorio. Cada convención internacional o protocolo ha añadido nuevos elementos a la creciente lista de sanciones que la comunidad mundial estima apropiadas. Entre ellas figuran acciones encaminadas a aplicar sanciones penales y principios de derecho penal uniformes (Convención de 1931), leyes de extradición (Convención Única de 1961 y Convenio de 1971 sobre Substancias Psicotrópicas) y extradición obligatoria (Protocolo de 1972). La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas, aprobada en 1988, prevé la confiscación de las ganancias derivadas del comercio de drogas ilícitas,

una cooperación internacional más intensa contra el narcotráfico y sanciones legales más apropiadas.

Las fuentes de estupefacientes ilegales están cambiando continuamente. Cuando se cierra una zona de oferta o transporte por efecto de la acción represora, la red puede trasladarse rápidamente a otras zonas para llenar este hueco y encontrar otras rutas de tráfico para efectuar sus entregas de manera más segura. Este rápido giro de la disponibilidad de recursos da buena prueba de la complejidad de estas organizaciones, así como de su interrelación e interdependencia.

El aspecto más reciente del comercio de drogas ilegales es la creciente demanda de drogas sintéticas. Más que limitarse a descubrir campos de adormidera o *cannabis*, los agentes de fiscalización de drogas en todo el mundo encuentran enormes laboratorios dotados de una tecnología avanzada y de una fuerza de trabajo integrada por químicos que son capaces de fabricar drogas sintéticas en grandes cantidades.

No es exagerado afirmar que el tráfico de drogas ilegales impone una pesada carga a las economías de muchas naciones, por no decir de todas. El costo final del uso indebido de drogas ha de calcularse en miles de millones de dólares y se traduce en la pérdida de productividad, el número de accidentes y el incremento de los costos de la atención de la salud en el lugar de trabajo, la importante carga que se impone a los organismos de represión, la contribución excesiva que se exige a los sistemas judiciales y penales el enorme gasto en que se incurre para ofrecer a los toxicómanos medios de tratamiento y rehabilitación.

Así, es necesario destacar los esfuerzos desplegados por numerosos países en el ámbito de las Naciones Unidas durante la XX Asamblea General Extraordinaria dedicada al problema de las drogas, que tuvo lugar en Nueva York del 8 al 10 de junio de 1998, a propuesta inicial del gobierno de México, y a cuyo término los 150 Estados participantes aprobaron tres documentos de incalculable valor:

a) Una declaración política

En ello se enuncia una estrategia mundial completa encaminada a atacar simultáneamente todos los aspectos del problema de las drogas y se propone el ambicioso objetivo de reducir la demanda y la oferta ilícitas de drogas para el año 2008:

Nosotros, los Estados miembros de las Naciones Unidas, reconociendo que la reducción de la demanda es un pilar indispensable del enfoque global para luchar contra el problema mundial de las drogas, nos comprometemos a colaborar estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para desarrollar estrategias de índole práctica con objeto de coadyuvar a la aplicación de la Declaración, y a señalar el año 2003 como objetivo para estrategias y programas mejorados de reducción de la demanda de drogas formulados en estrecha colaboración con las autoridades sanitarias, de bienestar social y de represión, y nos comprometemos a lograr resultados importantes y mensurables en la esfera de la reducción de la demanda para el año 2008.

Reafirmamos la necesidad de adoptar un enfoque global respecto de la eliminación de los cultivos narcógenos ilícitos de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos de plantas narcógenas y el desarrollo alternativo aprobado en este periodo extraordinario de sesiones. Subrayamos la importancia especial de la cooperación en el desarrollo alternativo, incluso una mejor integración de los sectores más vulnerables del mercado ilícito de drogas en actividades económicas legales y viables. Destacamos la necesidad de programas de erradicación y medidas de represión para combatir el cultivo, la producción, la fabricación y el tráfico ilícitos, prestando especial atención a la protección del ambiente. En este sentido, apoyamos firmemente la labor del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en el campo del desarrollo alternativo.

Acogemos con satisfacción el enfoque global adoptado por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en relación con la eliminación de los cultivos ilícitos y nos comprometemos a colaborar estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en la formulación de estrategias con miras a alcanzar el objetivo de eliminar o reducir considerablemente el cultivo ilícito de la coca, la *cannabis* y la *adormidera* en el año 2008. Afirmamos nuestra determinación de movilizar el apoyo interna-

cional a nuestros esfuerzos de alcanzar estos objetivos.

Exhortamos a todos los Estados a que tengan en cuenta los resultados de este periodo extraordinario de sesiones al formular estrategias y programas nacionales, a que informen cada dos años a la Comisión de Estupefacientes sobre sus esfuerzos por cumplir esas metas y objetivos para 2003 y 2008, y pedimos a la Comisión que analice estos informes con objeto de potenciar el esfuerzo cooperativo para luchar contra el problema mundial de las drogas.

Se trata de promesas nuevas y serias que será difícil cumplir, pero estamos resueltos a que nuestro empeño se traduzca en medidas prácticas y en los recursos necesarios para garantizar resultados reales y mensurables.

Todos juntos podemos hacer frente a este reto.⁷

b) Un Plan de Acción para la cooperación internacional en seis temas esenciales

Precursores⁸

En los últimos años la diversificación de las sustancias precursoras usadas en la fabricación de drogas ilícitas se ha convertido en uno de los problemas más graves que afrontan los esfuerzos de fiscalización internacional de drogas. Para evitarla, los países han acordado vigilar los movimientos internos e internacionales de ciertos productos químicos.

Estimulantes tipo anfetamínico (ETA)

Los estimulantes de tipo anfetamínico son las drogas de fabricación clandestina de mayor abuso. Aunque

⁷ PNUFID, *Asamblea General de las Naciones Unidas. Periodo extraordinario de sesiones dedicado al problema mundial de las drogas*, Nueva York, 8 al 10 de junio de 1998; y Organización de las Naciones Unidas Panorama, *Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas*, Centro Internacional de Viena, Viena, Naciones Unidas, 1998, p. 4.

⁸ El término "precursor" se utiliza para designar cualquiera de las sustancias clasificadas en el cuadro I o el cuadro II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas de 1988. Esas sustancias se suelen describir como precursores o productos químicos esenciales, de acuerdo a las principales propiedades químicas. JIFE, *Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas*, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Viena, Naciones Unidas, enero de 1998, p. 1.

son relativamente nuevos, se han vuelto rápidamente parte de la corriente principal de la cultura de las drogas ilícitas. En los últimos años se ha notificado una ola de abuso de estimulantes sintéticos, y las cantidades decomisadas aumentaron a una tasa anual media de 16 por ciento entre 1978 y 1993. Hoy unos 30 millones de personas (0.5 por ciento de la población mundial) consumen ETA. Como la conciencia mundial del problema todavía es limitada, y las respuestas son heterogéneas e incoherentes, la Asamblea General, en el periodo extraordinario de sesiones, instó a los gobiernos a dar alta prioridad a los ETA y examinó un plan de acción contra la fabricación, el tráfico y el uso indebido de los estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores.

Cooperación judicial

El fortalecimiento del marco legal para mejorar la aplicación de las leyes de fiscalización de drogas es indispensable para el éxito de la lucha mundial contra las drogas ilícitas. Los Estados miembros deberán aumentar la cooperación judicial y represiva mediante la adopción de medidas sobre extradición, asistencia jurídica mutua, traslado de procesos, entrega vigilada, tráfico ilícito por mar y otras formas de cooperación y capacitación. Sin alguna forma de cooperación interestatal en estos terrenos no es posible ejecutar prácticamente ninguna de las disposiciones de los tratados internacionales contra el tráfico de drogas.

Lavado de capitales

El "lavado" o "blanqueo" de capitales derivados del tráfico ilícito de drogas y otros delitos graves ha aumentado en todo el mundo y afecta a todos los países. Los Estados miembros reafirman su adhesión a las disposiciones de la Convención de 1988 relativas al embargo y la confiscación del producto de delitos relacionados con las drogas y enunciarán los principios en que deben basarse las nuevas medidas contra el lavado de capitales.

Reducción de la demanda de drogas

La reducción de la demanda de drogas es un elemento fundamental de la estrategia de fiscalización mundial de las drogas. Los Estados miembros aprobaron la Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas.

Eliminación del cultivo ilícito y el desarrollo alternativo

En el último decenio se obtuvieron éxitos considerables cuando los programas de desarrollo alternativo, complementados por medidas represivas, lograron reducir el cultivo ilícito. El plan de acción examinado ataca el problema con un enfoque equilibrado. Las estrategias nacionales de eliminación de cultivos de drogas deben incluir medidas completas, como programas de desarrollo alternativo, represión y erradicación. Se procurará crear un ambiente favorable mediante programas innovadores adaptados a las condiciones legales, sociales, económicas y culturales particulares de cada región.

A nivel mundial, el fortalecimiento de la cooperación internacional es indispensable para evitar la fragmentación que ha dificultado los esfuerzos en el pasado. El PNUFID está preparando, en consulta con gobiernos y otros organismos internacionales, una serie de iniciativas, incluso el establecimiento de un sistema mundial de vigilancia de la extensión del cultivo ilícito.

c) Una declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas

Esta declaración fue producto de la primera iniciativa que se haya tomado alguna vez para colocar la reducción de la demanda al mismo nivel que las demás cuestiones referentes a las drogas y que ha codificado específicamente el concepto de que la demanda y la oferta son dos partes iguales para el control efectivo de las drogas,⁹ en la que se subrayó¹⁰ la importancia de todas las esferas de la prevención; la acción a nivel de la comunidad mediante programas de bienestar social que, además, deben responder tanto a las necesidades de la población en general como a las de los grupos que co-

⁹ Pino Arlacchi, "Message by the Executive Director of the Office for Drug Control and Crime Prevention" en *Update. United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention*, Vienna International Center, diciembre de 1998, p. 1.

¹⁰ PNUFID, *Asamblea General de las Naciones Unidas. Periodo extraordinario de sesiones dedicado al problema mundial de las drogas*, Nueva York, 8 al 10 de junio de 1998. Reducción de la demanda ilícita de drogas. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, Centro Internacional de Viena, Viena, Naciones Unidas, 1998, 4 pp.

rren especial peligro, teniendo en cuenta las diferencias de sexo, cultura y educación, y la necesidad de hacer todo lo posible para difundir un mensaje adecuado, evitando el sensacionalismo y que fomente la confianza.

México ocupa una de las tres vicepresidencias de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (integrada por 53 países), a cargo de la negociación del plan de acción para reducir la demanda de drogas (del 16 al 26 de marzo de 1999) y busca un enfoque equilibrado para el problema mundial de las drogas, especialmente entre la demanda y la oferta de estupefacientes.

El programa mundial contra el lavado de dinero ayudará a encauzar a los gobiernos de los países miembros hacia nuevas normas y programas que permitan un mejor cumplimiento de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Substancias Psicotrópicas de 1988, y expertos de todo el mundo de la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de Drogas y la Pre-

vención del Crimen (ONUCDPC) se esforzarán en la búsqueda de nuevas estrategias para la reducción de la demanda y una mejor cooperación judicial.

Es esencial que Viena continúe encabezando el progreso de la comunidad internacional hacia la adopción de una convención mundial contra el crimen organizado transnacional. La convención aportará el marco legal para la armonización de los diferentes sistemas legales y la valoración de la importancia de un documento de cumplimiento obligatorio que supere los problemas tradicionalmente asociados con la cooperación internacional y la asistencia mutua. El texto de tal convención deberá ser sometido a la Asamblea General del milenio, que se efectuará en el año 2000.¹¹

Asimismo, los comités *ad hoc* responsables de la redacción de la convención también han sido comisionados para elaborar posibles protocolos concernientes al tráfico de mujeres y niños, al combate de la manufactura ilícita y al tráfico de armas de fuego, sus partes, componentes y municiones, y al tráfico y transporte ilegales de migrantes.¹²

¹¹ Pino Arlacchi, *op. cit.*, p. 2.

¹² UNODCCP, "International Convention against transnational organized crime", *Update. United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention*, Vienna International Center, diciembre de 1998, p. 10.